



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles 12 de marzo de 2003

Número 45

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 4

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 4y5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 5 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.035/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 28-02-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043098774	J BONMATI	21816718	ELCHE	04-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043182189	J LASO	33968833	CASTELLDEFELS	30-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
050401969154	J CEPA	22726510	BARAKALDO	26-12-2002	200,00		RD 13/92	052.
050401990428	E FRUTOS	50141684	SEGORBE	18-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043059896	J ARENAS	74988902	ALCORCON	06-12-2002	90,00		RD 13/92	154.
050401989256	F ALONSO	07487248	COLLADO VILLALBA	06-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043040334	E CANORA	50142082	LEGANES	19-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050401982304	C DOS SANTOS	M 308407	MADRID	04-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043036653	S OÑA	X2991597X	MADRID	28-12-2002	60,00		RD 13/92	171.
050043100045	J DE VEGA	00790488	MADRID	31-12-2002	150,00		RD 2822/98	009.5
050043115218	L BALLESTEROS	02656800	MADRID	07-09-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050401969245	E MENDEZ	10076978	MADRID	03-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
059401973610	F LAMEIRO	34872035	MADRID	10-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050401983965	F RODRIGUEZ	50542244	MADRID	28-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401984222	L DE CASTRO	12321712	MEDINA DEL CAMPO	04-01-2003	140,00		RD 13/92	048.

Número 1.036/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 28-02-2003.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050401972426	D BRAJNIKOV	X2780925H	ALICANTE	20-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043179038	E AREVALO	06578961	AVILA	17-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043052506	C CENALMOR	70811481	AVILA	06-10-2002	150,00		RD 2822/98	015.04
050043038455	T MAGAPTO	06563344	LAS NAVAS MARQUES	10-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401986450	J MARTIN	30638345	BILBAO	03-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401986220	J VECINO	14891479	GETXO	30-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401979536	M RIAL	35420160	SANTIAGO	23-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043159362	A VILCHES	31653448	JEREZ DE LA FTRA	18-10-2002	60,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
05004317452	MUNUI FRU1 SL	810124394	NAVALMUHAL DE MAIA	24-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050401969040	F FUENTES GUERRA	30524939	CORDOBA	20-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043182554	F BAUTISTA	52795265	VILLARREAL	02-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401980903	J ALONSO	09709005	LAS PALMAS G C	15-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401987570	E USELITTI DE PONTE	10824964	S MARIA DE GUIA G C	26-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043117616	Y PEREZ	08927743	ALCORCON	31-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043122223	YCARE VILLALBA SL	880180565	COLLADO VILLALBA	19-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401968496	G FERNANDEZ NAVAMUEL	53004684	COLMENAR VIEJO	07-11-2002	140,00		RD 13/92	052.
050401988379	M CASTILLA	00787542	GETAFE	17-12-2002	140,00		RD 13/92	052.
050043182517	J GOMEZ	70716921	LEGANES	30-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
059043123168	J MORENO	00397964	MADRID	20-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401961659	R FIEL	02509560	MADRID	09-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043000063	R SARMIENTO	05389219	MADRID	31-08-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
050401990350	J VISEA	13614971	MADRID	16-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043193709	E LOPEZ	34931643	MADRID	08-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401979172	E GOMEZ	35934612	MADRID	02-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401979238	J LAGO	35981754	MADRID	02-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043115190	J LOPEZ	50722433	MADRID	06-09-2002	60,10		L. 30/1995	
050043183534	M FRUTOS	50800780	MADRID	06-12-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
050043071355	J JIMENEZ	50807983	MADRID	17-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050401963942	A GONZALEZ	50850011	MADRID	09-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043201147	A REGUERA	51061952	MADRID	19-11-2002	150,00		RD 13/92	106.3
050401980976	R ALDEHUELA	51419106	MADRID	15-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043162178	A GARCIA	51419594	MADRID	17-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401957322	E GARCIA	51640222	MADRID	04-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043170965	E DE CACERES	51666187	MADRID	29-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050042636235	R RODRIGUEZ	51846698	MADRID	12-10-2002	300,00	1	RD 13/92	020.1
050043039575	V ZABALLOS	52885867	MADRID	06-09-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050401980990	J TORIBIO	09253627	MAJADAHONDA	15-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043158916	C HEREDIA	02628227	POZUELO DE ALARCON	25-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043158904	C HEREDIA	02628227	POZUELO DE ALARCON	25-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401979494	A OLMOS	27483966	MURCIA	22-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401978726	F ALVAREZ	11420082	CORVERA DE ASTURIA	14-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043196292	A ASCANTA	X1846174X	EL ENTREGO	26-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050401980265	J CALDERON	12705340	PALENCIA	26-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401967420	J SANCHEZ	50044169	PALENCIA	20-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401980435	A BLANCO	07805014	SALAMANCA	07-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
050043175756	A PRIETO	34021574	EL RUBIO	27-09-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
050401986980	A IGEA	15781093	SAN SEBASTIAN	18-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043177054	E MIRANDA	X1892124Y	VALLADOLID	07-10-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
050401986255	J REGALADO	09315007	VALLADOLID	30-11-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043181811	H LOPEZ	12411982	VALLADOLID	28-11-2002	90,00		RD 13/92	106.2

Número 1.040/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ANDRES LEMONNIER (50000496), de nacionalidad ARGENTINA, cuyo último domicilio conocido fue en PLAZA SANTA ANA, 3 2 1, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL 1º. RENOVACIÓN VINCULADA A TRABAJO B RENOVACIÓN (Nº. expte. 050020020002006).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 6 de marzo de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.041/03

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA**

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a IHOR ALVARES (50001022), de nacionalidad UCRANIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PROGRESO, SN, de PIEDRALAVES, ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A TRABAJO B INICIAL (Nº. expte. 050020020001509).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 7 de marzo de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.038/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 1-1-04-1995)

Régimen: General

C.C.C./N.A.F.: 05003137885

Razon Social/Apellidos y Nombre: Suarez Fernández Jose Ramon

Fecha Baja: 30/01/03

Localidad: 05400 Arenas de San Pedro

Provincia: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

El Director Provincial.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Alicio Martín Ramos

– o0o –

Número 1.039/03

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

Se ha dictado Resolución por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social como consecuencia de

Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, en los expedientes incoados a los titulares cuyos importes y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Titular: DULPANCA, S.L.

Domicilio: C/ LA IGLESIA, 30 (NAVALUENGA)

Nº Expte: 190/02

Nº Acta Liquidac.: 190/02
191/02

Imp.acta Liquidac.: 3.871,13 €
1.054,63 €

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 6º del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (BOE del 16), por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, con domicilio en Avda. José Luis Arrese, s/n 2º Planta, Edificio de Uso Múltiple (Valladolid).

Adviértase que, en todo caso, el importe de las deudas figuradas en las Actas de Liquidación que se elevan a definitivas deberá ser hecho efectivo hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de esta Resolución, iniciándose automáticamente en otro caso el procedimiento de apremio.

Dado que la presente Resolución es título suficiente para la exigencia de su importe, la paralización del procedimiento solo es posible si por esa parte, de forma voluntaria, se avala o garantiza el importe de la deuda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.b) en relación con el artículo 105, ambos del Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de recauda-

ción de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10-1995)

El ingreso se efectuará en las Oficinas Recaudadoras de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin necesidad de autorización previa, utilizando para el Acta de Infracción el Modelo TC-1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada, podrá comparecer el interesado en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente Edicto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de Poitugal, 4 de Avila, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Pilar Solís Villa*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.747/02

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL SAUZ

EDICTO

Por parte de Don Miguel Angel Sáenz López, con domicilio en calle de Canales número 1 de Fuente el Sáuz (Ávila), en nombre de AGROMONTE SOCIEDAD COOPERATIVA, se ha solicitado licencia para el establecimiento de una "explotación ganadera de vacuno de cebo" en finca rústica número 47 del polígono 1 del plano general de este Término Municipal de Fuente el Sáuz.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuente el Sauz, 28 de agosto de 2002

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*

Número 617/03

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS**A N U N C I O**

Por MORAÑEGOS DE OVINO S.L., con C.L.F. n.º B-05156195 y con domicilio en esta localidad de Sinlabajos (Ávila), se ha solicitado en este Ayuntamiento, Licencia de Actividad para llevar a efecto la explotación de OVINO DE CARNE a ubicar en parcela n.º 134, polígono 4 de este Término Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento del artº 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, al objeto de que, quienes se consideren de algún modo afectados por indicada Actividad, puedan formular y presentar por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Sinlabajos, 28 de Enero de 2003
El Alcalde, Presidente, *Gregorio García Antonio*

– o0o –

Número 622/03

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL**A N U N C I O**

Por D. PABLO PULIDO SANTOS, vecino de EL ARENAL (ÁVILA), se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la INSTALACIÓN de la industria de Ganadería Extensiva, en el local sito en Regajo de la Cañada.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Arenal, a 10 de Febrero de 2003
El Alcalde, *Jose Mº Casado Salgado*

Número 662/03

AYUNTAMIENTO DE TORTOLES**E D I C T O**

Don LUCIO DÍAZ ELENA, con domicilio en C/ General Franco, 54 del municipio de Tortoles, ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO DE CEBO, al sitio de Las Cruces, Pol. 6: Parc. 69, en esta localidad de Tortoles.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la J.C.L., sobre Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tortoles a 11 de Febrero de 2003
El Alcalde, *Florencio Orgaz Serranos*

– o0o –

Número 663/03

AYUNTAMIENTO DE TORTOLES**E D I C T O**

Don FLORENCIO ORGAZ SERRANOS, con domicilio en Barro. La Iglesia, 10 del municipio de Tortoles, ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO DE CARNE, al sitio de La Sierpe, Pol. 7; Parc. 41, en esta localidad de Tortoles.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la J.C.L., sobre Actividades Clasificadas, se hace público, para que los que pudieran resultar afectadas de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tortoles a 11 de Febrero de 2003
El TTe. Alcalde, *Pedro Núñez Díaz*.

Número 669/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por la empresa HERMANOS BARBERO RODRÍGUEZ, S.C., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una CARNICERÍA, a ejercer en un local comercial sito en la Avenida Principal nº 87 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marques a 13 de Febrero de 2003

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

– oOo –

Número 682/03

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

Don Vicente Fernández García, ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación ganadera en paraje San Cristóbal, parcela 237, Camino del Castañar s/n, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se preten-

de establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tiemblo, a 13 de Febrero de 2003

El Secretario, *Luis B. Vázquez Vázquez*

– oOo –

Número 691/03

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D. PANTALEÓN NIETO SÁNCHEZ se ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de DISCOTECA en C/ Alanzor nº. 40 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 12 de febrero de 2003

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– oOo –

Número 692/03

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

EDICTO

Por la Gerencia de Atención Primaria de Ávila, de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia para el ejercicio de la actividad de CENTRO DE SALUD en la Calle Felipe Velasco nº 1 de esta localidad.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Lanzahíta, 10 de febrero de 2003
El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 716/03

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES

EDICTO

Por parte de Doña M^o ROCIO ABAD PÉREZ Y DON JULIO MAESTRE CARRASCO, se ha solicitado licencia de Actividad y Apertura para Café-Bar en la Calle Barco, 98 de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Bartolomé de Pinares, a 1 de Febrero del 2003
El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

– o0o –

Número 720/03

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Don JOSE M^o RIBE DE LA NOGAL, en nombre de 3 COOL'S, vecinos de Fuenlabrada (Madrid), con

domicilio social en la C/ Oriente n^o 6 bis 3^o B, solicita licencia municipal para la actividad de ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA BAR MUSICAL, en la Plaza de Angela Muñoz n^o 2, local D, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 13 de febrero de 2003
El Alcalde, *Francisco León Gómez*

– o0o –

Número 936/03

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

A los efectos de los artículos 3 y 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se hace saber que por Doña Beatriz Gallego Martín, vecina de Mijares, se ha solicitado licencia de Actividad para la apertura de un Despacho de Abogados sito en la Calle Mayor número 39 de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares a 25 de Febrero de 2003
El Alcalde, *Angel Gonzalez Gonzalez*

– o0o –

Número 993/03

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EDICTO

Don JESÚS RODRÍGUEZ MUÑOYERRO, en nombre de DISPPACA SL., vecinos de Canales (Ávila), con

domicilio social en la C/ Larga nº 13, solicita licencia municipal para la actividad de construcción de NAVE PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, en la C/ Madrigal de las A. Torres nº 39, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 27 de febrero de 2003
El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

– o0o –

Número 1003/03

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO SUBASTA APROVECHAMIENTO CINEGETICO COTO CAZA MAYOR "PUERTO DEL PICO"

OBJETO.- La adjudicación por el sistema de subasta del aprovechamiento cinegético de 5 lotes (5 ejemplares de cabra montés) de Caza Mayor, 1 macho del tipo A, 3 del tipo B, y 1 macho selectivo, del coto de Caza Mayor AV-10073 "Puerto del Pico", cuya titularidad ostenta este Ayuntamiento de Villarejo del Valle.

VALORACIÓN ECONÓMICA El precio base para cada Macho del tipo A es de 1594,32 euros, del tipo B 1.150,24 euros, y del macho selectivo 500,24 euros. Las cantidades se incrementarán en el 16 % del I.V.A. correspondiente. Cuando corresponda se abonará el importe que resulte de la medición del trofeo, conforme el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

TEMPORADA DE CAZA.- Año 2003.

FECHAS DE LA SUBASTA.- La subasta dará comienzo en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Villarejo del Valle (Ávila) a las 13 horas del decimo-

cuarto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en primera subasta, y en segunda subasta, el tercer día hábil siguiente al anterior (si fuera sábado se trasladaría al siguiente hábil), a la misma hora y en el mismo lugar, con sujeción a idénticas condiciones, si fuera necesario.

PROPOSICIONES.- Por escrito y en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarejo del Valle o por fax, conforme al modelo que figura al final, durante los días y horas de oficina, desde el día hábil siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, hasta el momento en que el Presidente constituya la Mesa y declare cerrada la admisión para el primer lote, a continuación de la citada constitución. Adjudicado éste, sucesivamente y hasta el final de los Lotes, se recibirán las proposiciones optando a las nuevas adjudicaciones por espacio suficiente, hasta que solicitado por el Presidente no haya más proposiciones para cada Lote. Finalizada la subasta, de viva voz, el Presidente preguntará a los asistentes si existen proposiciones para los lotes que en su caso hubieren sido declarados desiertos, en las mismas condiciones que para las anteriores adjudicaciones, quedando definitivamente para la 2ª Subasta los lotes no adjudicados.

Los lotes serán adjudicados a la mejor oferta económica entre las proposiciones presentadas, siendo resueltos los casos de empate por pujas a la llana si están presentes los proponentes empatados, y por sorteo en caso de ausencia de alguno de ellos.

En el acto de la subasta se presentará declaración jurada por el proponente de no hallarse incurso en los supuestos de prohibición de contratar, referida al adjudicatario a que hace mención el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de mayo de 2000 junto a fotocopias del D.N.I., y caso de resultar adjudicatario deberá abonarse la cantidad de 480.81 euros, en el caso de los tipos A y B, y 300,51 euros en el caso del macho selectivo, ya sea metálico, mediante talón nominativo, conformado o justificante de ingreso de la fianza establecida. Dicha cantidad será fija para cada uno de los lotes..

Adjudicado un lote, si el adjudicatario no comparece a cazar en las fechas establecidas, perderá por tal motivo tanto la cantidad ofertada como cuota de entrada como las fianzas antes señaladas.

Si adjudicado un lote se comprueba que el postor tiene abierto expediente sancionador en materia de caza, dicho lote será declarado desierto.

GARANTÍAS Los que resulten adjudicatarios de los Lotes deberán presentar fianza por los importes antes expresados.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Por la Alcaldía-Presidencia tras el acto de subasta, dada la proximidad de las fechas de caza.

INFORMACIÓN Ayto. de Villarejo del Valle, horario de oficina: tfno. 920 - 38 40 81.

Villarejo del Valle, 27 de febrero de 2003

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*

– oOo –

Número 1.013/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de 2003 de esta Localidad.

Por resolución de la Comisión de Gobierno de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiocho de Febrero de Dos mil tres, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el concurso público para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de esta Localidad para 2003, el cual se expone al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE 2003.

1.- OBJETO El objeto del presente concurso es la organización y celebración de los espectáculos tauri-

nos, que se especifican en las condiciones de festejos, durante las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia 2003.

La organización de estos espectáculos correrá a cargo del adjudicatario, que lo hará con estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en el Reglamento de Espectáculos Taurinos y Normas Concordantes.

2°.- PRECIO No se establece precio de licitación, dadas las especiales condiciones del contrato y la adjudicación se hará a la baja debiendo hacer constar el proponente, en la oferta, la cantidad solicitada, separadamente para cada festejo. El abono del total del precio en que resultase adjudicada la contratación, se efectuará una vez finalizados los espectáculos y tras haber acreditado la empresa el cumplimiento de todas las obligaciones.

3°.- GARANTÍAS El proponente depositará en la Tesorería Municipal la cantidad de 300,51 €, "en metálico", no admitiéndose talón bancario de ningún tipo, en concepto de garantía provisional. La garantía definitiva será de 18.030,36 €, formalizándose por los medios admitidos en derecho.

4°.- DURACIÓN La duración del contrato se circunscribe al tiempo de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia.

5°.- GASTOS Todos los gastos que se ocasionen por la organización de los espectáculos taurinos serán de cuenta del adjudicatario, tales como Licencia Fiscal, Seguros Sociales, Sociedad de Autores, Impuestos, Enfermería, Gastos de Expediente, Anuncios, Permisos y otros de ésta naturaleza, así como el traslado o eliminación de las carnes donde pudiera corresponder, con motivo de la nueva legislación a este respecto.

6°.- PLAZA DE TOROS La plaza de Toros a instalar correrá por cuenta del adjudicatario, cumplirá con las normas establecidas en el Vigente Reglamento Taurino, ajustándose a un aforo de unas 3.000.= Localidades de asiento, por lo que los gastos que se originen por transporte e instalación serán satisfechos por el adjudicatario.

7°.- FESTEJOS Los Festejos a organizar para su celebración en las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia (13, 14, 15 y 16 de Julio), se agru-

pan en las siguientes opciones, sobre las que obligatoriamente deberá realizarse la proposición, siendo las siguientes:

OPCIÓN UNO

- 2 Corrida de Toros con lidia de seis toros para tres matadores, (Domingo y Miércoles).

- 1 Novillada de Rejones con lidia de seis novillos - toros para cuatro rejoneadores. (Lunes o Martes).

- 1 Novillada picada con lidia de seis novillos para tres novilleros, (Lunes ó Martes)

OPCIÓN DOS

OFERTA LIBRE, (A juicio del proponente), incluyendo,

8º.- CLAUSULAS PARTICULARES El precio de las localidades deberá expresarse en la oferta, para cada uno de los festejos y el horario de los mismos así como la fecha de celebración será fijado por el Ayuntamiento.

Así mismo, deberá reflejar en la oferta la lista de Matadores, Novilleros y Rejoneadores, cuyo cartel definitivo se decidirá conjuntamente con la Comisión de Festejos.

Los toros serán elegidos por el Ayuntamiento.

Para la elección de las reses de los espectáculos a organizar, miembros del Ayuntamiento se desplazarán en unión del adjudicatario y del veterinario titular de la finca en que se encuentren las citadas reses, siendo de cuenta del contratante los gastos y la comida, corriendo el Ayuntamiento con los de locomoción, en caso de que se hiciera en vehículos particulares, propiedad de los señores Concejales.

Las reses lidiadas serán muertas en el acto de cada corrida o festejo y los cadáveres quedarán a disposición del adjudicatario, para su eliminación.

En el supuesto de que algún espectáculo hubiera de suspenderse por causa no imputable al adjudicatario, la posible indemnización deberá ser solicitada por el mismo y resuelta por el Pleno el cual solo tendrá en cuenta los gastos derivados de la organización del festejo suspendido.

El día anterior a la celebración de cada espectáculo, el adjudicatario deberá entregar SESENTA ENTRADAS, para la Corporación y tener reservado su sitio ó palco para las mismas.

9º.- INCUMPLIMIENTO En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones

contractuales, así como de las Generales de la Legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas y las que regulan la celebración de Espectáculos Taurinos, dará lugar a que el Ayuntamiento declare la rescisión ó resolución del contrato, sancionando a la Empresa adjudicataria con la cantidad de 1.502 53 €, además de la pérdida de la fianza depositada.

10.- DOCUMENTACIÓN Para tomar parte en ésta contratación se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Proposición suscrita por el licitador, en la que se concrete la oferta económica para cada uno de los festejos propuesto, conforme al Modelo de Proposición que se incluye como Anexo I.

b) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

c) Declaración jurada del proponente de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad ó incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Declaración jurada del proponente de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias, así como con la Administración de la Seguridad Social.

e) Si el proponente es una persona jurídica, escritura de constitución.

f) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada por el artículo 29 del citado Reglamento.

g) Relación de Festejos con arreglo a las opciones propuestas por este Ayuntamiento, donde se incluya el precio de las localidades, así como la relación de participantes (Matadores, Novilleros, Rejoneadores, etc. .) y ganadería a la que pertenecerán las reses de los espectáculos. Así mismo podrá aportar memorias, informes y cuantos documentos juzgue oportunos para mejor concreción de la oferta.

11.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN La documentación a que se refiere la condición anterior se presentará en la Secretaría Municipal, en único sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en hora de oficina, durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes contados a partir del de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Caso de que el último día fuera sábado, la presentación de documentación se ampliará hasta el siguiente día hábil.

12.- APERTURA DE SOBRES La apertura de sobres tendrá lugar el día siguiente al de la terminación de la presentación de documentación, (caso de que fuera sábado, se abrirían el siguiente día hábil), sin que se efectúe adjudicación provisional, pasando el expediente al dictamen de la Comisión correspondiente que le remitirá previos los informes que estime oportunos, a la Comisión de Gobierno para su adjudicación definitiva.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN A los efectos de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, los criterios de selección de propuestas, así como la ponderación de los mismos serán los siguientes:

Nº ORDEN: 1

CRITERIO: Precio ofertado en relación con los festejos

PONDERACIÓN: 50%

Nº ORDEN: 2

CRITERIO: Solvencia del proponente

PONDERACIÓN: 25%

Nº ORDEN: 3

CRITERIO: Carteles ofertados

PONDERACIÓN: 25%

14.- DEFECTOS SUBSANABLES Efectuada la apertura de la documentación, si hubiere lugar a subsanar defectos ó solicitar más información ó ampliación de las existentes, se concederá un plazo de CINCO DÍAS naturales para efectuarlo y de no hacerlo así se entenderán nulas las actuaciones con estos proponentes.

15.- TRIBUNALES Para conocer de cualquier cuestión que se derive de esta contratación, serán competentes los Tribunales a que esté sometido el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, renunciando el adjudicatario, por el mero hecho de presentar la documentación a su propio fuero ó jurisdicción.

16.- RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN La contratación será adjudicada por el órgano competente para ello, en función de los criterios y con la ponderación establecidos en la cláusula 13, pudiendo ser declarado desierto.

17.- NORMAS En lo previsto en éste Pliego, se estará a lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local y en la Estatal, en materia contractual, y, en lo que se hace referencia a la celebración de Espectáculos Taurinos, al Reglamento Regulador de los mismos y normas concordantes.

Las Navas del Marqués, a diecisiete de Febrero de Dos mil tres.

El Alcalde, Gerardo Pérez García

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del Documento Nacional de Identidad número, enterrado del Concurso para adjudicar por procedimiento abierto la Organización de espectáculos taurinos a celebrar en Las Navas del Marqués (Ávila), durante las Fiestas Patronales de 2003, conforme al Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la precitada organización conforme a las siguientes condiciones y precio:

OPCIÓN UNO

2 Corridas de Toros

1 Novillade d Rejones

1 Novillada Picada

TOTAL.....

OPCIÓN DOS (OFERTA LIBRE)

.....

.....

.....

.....

.....

TOTAL

A esta proposición se acompaña la documentación en el Pliego de Condiciones, siendo la siguiente:

Resguardo constitución fianza provisional.

Declaración jurada de incapacidad ó incompatibilidad.

Declaración jurada obligaciones fiscales y Seguridad Social.

Poder bastantado si se concurre en nombre de otro.

Tarifas de precios para localidades con arreglo a las presentadas y relación participantes.

Otras memorias, informe ó documentos que considere necesarios.

En Las Navas del Marqués, adede 2003

Fdo.:.....

– o0o –

Número 1.018/03

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO LOTE 4 / 0 3 DE MADERAS MUP N^o 3

Anuncio público de subasta de pinos ordinaria conforme a los Arts. 76, 77, 78, 79 y concordantes del R.D. Legislativo 2/2000; al Pliego Económico Administrativo Municipal del 3/2/92 y del 20/9/99 y al de Condiciones Técnico Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente del 21/2/03.

Corta de regeneración en Cuartel A, Rodales 20,21 y 22. Entrega en pie con revisión de cubicación; 400 pies con 22% de corteza y 525 m³ con corteza a 41 euros/m³.

Valor de Tasación Base de 21.525 euros y Valor índice de 26.906,25 euros.

Fianza Definitiva del 4% sobre el 85% del valor de la adjudicación y pago en metálico, talón o pagaré. Gastos de tasas y fondos de mejoras por cuenta del adjudicatario.

Ocho días hábiles para alegaciones a los Pliegos y quince días naturales para la presentación de plicas en día hábil, no sábado. Si no hay alegaciones, el plazo de 15 días es el único aplicable. Pliego a disposición de los interesados en las oficinas municipales. Caso de quedar desierta la licitación, se adjudicará el lote de forma negociada.

Arenas de San Pedro a 4 de Marzo de 2003
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón*

Número 1.019/03

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO LOTE 3 / 0 3 DE MADERAS. MUP N^o 3

Anuncio público de subasta de pinos ordinaria conforme a los Arts. 76, 77, 78, 79 y concordantes del R.D. Legislativo 2/2000; al Pliego Económico Administrativo Municipal del 3/2/92 y del 20/9/99 y al de Condiciones Técnico Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente del 4/12/02.

Corta de mejora en Cuartel A, Rodales 10-12. Entrega en pie a riesgo y ventura. 3.497 pies con 22% de corteza y 1.320 m³ con corteza a 15 euros/m³.

Valor de Tasación Base de 19.800 euros y Valor Índice de 24.750 euros.

Fianza definitiva del 4% sobre el 85% del valor de la adjudicación y pago en metálico, talón o pagaré. Gastos de tasas y fondos de mejoras por cuenta del adjudicatario.

Ocho días hábiles para alegaciones a los Pliegos y quince días naturales para la presentación de Plicas en día hábil, no sábado. Si no hay alegaciones, el plazo de 15 días es el único aplicable. Pliego a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales. Caso de quedar desierta, la licitación se adjudicará el lote de forma negociada.

Arenas de San Pedro a 4 de Marzo de 2003
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón*

– o0o –

Número 1.020/03

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO
EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento modificando las ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles al estar expuesta al público durante 30 días y no haberse presentado reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de

diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la aprobación, definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos señalados por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

A los efectos del Art: 17:4 de la Ley 39/88 se hace público el texto modificada del articulado .

Arevalillo 4 de marzo de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA

Artículo 1º La presente Ordenanza fiscal se dicta por el Ayuntamiento de AREVALILLO en uso de las facultades que atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases de Régimen Local y par cumplir con lo que dispone el artículo 15.2 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2º.- Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la suma de las parcelas reales situadas en el término municipal sea inferior a, 3 euros

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en el Pleno de fecha 12-02-2003, entrará en vigor desde el día 1/01/03 por aplicación de la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 51/2002 de 27 de Diciembre, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

(Tipo impositivo)

Artículo 1º La presente Ordenanza fiscal se dicta por el Ayuntamiento de AREVALILLO en uso de las facultades que atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases de Régimen Local y para cumplir con lo que dispone el artículo 15.2 de la ley 39/1988, de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2º - El tipo de gravamen será el 0,60 11 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y el 0,80 12 por ciento cuando se trate de

bienes de naturaleza rústica. La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

El tipo de gravamen aplicable a los inmuebles de características especiales será el 1 13 por ciento.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

(Régimen de declaraciones, comunicaciones y solicitudes)

Artículo 1º La presente Ordenanza fiscal se dicta por el Ayuntamiento de AREVALILLO en uso de las facultades que atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases de Régimen Local y para cumplir con lo que dispone el artículo 15.2 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2º- 1. El Ayuntamiento se obliga a poner en conocimiento del Catastro los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal.

2. Serán objeto de declaración o comunicación, según proceda, los siguientes hechos, actos o negocios:

- La realización de nuevas construcciones y la ampliación, rehabilitación, demolición o derribo de las ya existentes, ya sea parcial o total. No se considerarán tales las obras o reparaciones que tengan por objeto la mera conservación y mantenimiento de los edificios, y las que afecten tan sólo a características ornamentales o decorativas.

- La modificación de uso o destino y los cambios de clase de cultivo o aprovechamiento.

- La segregación, división, agregación y agrupación de los bienes inmuebles.

- La adquisición de la propiedad por cualquier título, así como su consolidación.

- La constitución, modificación o adquisición de la titularidad de una concesión administrativa y de los derechos reales de usufructo y de superficie.

- Las variaciones en la composición interna o en la cuota de participación de los copropietarios, o los

cotitulares de las Entidades del artículo 33 de la Ley General Tributaria.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

– o0o –

Número 1.021/03

AYUNTAMIENTO DEL TIEMBLIO

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente licitación para la adjudicación de un contrato administrativo de servicios:

1. Entidad adjudicadora
 - a. Organismo: Ayuntamiento de El Tiemblo
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
 - c. Número de expediente: 01/03/serv
2. Objeto del contrato
 - a. Descripción del objeto: Organización y promoción de los festejos taurinos de junio y septiembre
 - b. División por lotes y número: No existe
 - c. Lugar de ejecución: Plaza de Toros de El Tiemblo
 - d. Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Celebración material de los festejos los días 13, 14 y 15 de junio y 13 y 14 de septiembre
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - a. Tramitación: Urgente
 - b. Procedimiento: Abierto
 - c. Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación: 90.151,82 €
5. Garantía provisional: 1.823,04 €
6. Obtención de documentación e información
 - a. Entidad: Ayuntamiento El Tiemblo

- b. Domicilio: Plaza de España, 1
 - c. Localidad y código postal: El Tiemblo 05270
 - d. Teléfono: 91 862 50 02
 - e. Telefax: 91 862 72 43
 - f. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día antes de finalización del plazo de licitación
7. Requisitos especiales del contratista
 - a. Clasificación: No se exige
 - b. Solvencia económica, financiera y técnica: Deberá acreditarse por los medios previstos en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones
 8. Presentación de ofertas
 9. Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.
 - a. Documentación a presentar: La recogida en la cláusula 11.D) del Pliego de Condiciones que rige el contrato
 - b. Lugar de presentación: Por cualquiera de los medios o lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la dirección siguiente:
 - I. Entidad: Ayuntamiento de El Tiemblo.
 - II Domicilio: Plaza de España, 1
 - III Localidad y código postal: El Tiemblo 05270
 - c. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: un mes a contar desde la apertura de las proposiciones
 - d. Admisión de variantes: Sí, respecto del tipo de festejo
 10. Apertura de las ofertas
 - a. Entidad: Ayuntamiento El Tiemblo
 - b. Domicilio: Plaza de España, 1
 - c. Localidad: El Tiemblo
 - d. Lugar: Casa Consistorial, Salón de Sesiones
 - e. Fecha: Primer día hábil siguiente al de terminación del plazo para presentación de las proposiciones
 - f. Hora: 12 horas

El Tiemblo, 28 de febrero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.042/03

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ÁVILA

EDICTO

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

CERTIFICO: Que en los autos de Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el número 248/2002, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Ávila a veintisiete de Febrero de dos mil tres.

D^o. LUCIA MACHADO MACHADO, MAGISTRADA JUEZ del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de Juicio de Faltas nº 248/02, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, D^{ña}. María Candelas Calzada Fresnedillo como denunciante e Iratxe Ortega Calzada como denunciada.

FALLO.- Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO libremente a Iratxe Ortega Calzada por la falta por la que venia siendo denunciada, declarando de oficio las costas que hayan podido causarse en estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D^{ña}. MARÍA CANDELAS CALZADA FRESNEDILLO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en

ÁVILA a cuatro de marzo de dos mil tres
El Secretario, *Ilegible*

– oOo –

Número 1.043/03

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ÁVILA

EDICTO

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

CERTIFICO: Que en el Juicio de Faltas seguidos en este Juzgado con el nº 153/02, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Ávila a doce de Noviembre del año dos mil dos

Vistos por la Sra. D^a MARTA ESCUDERO MUÑOZ, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Ávila, los presentes autos de Juicio de Faltas, registrados con el nº 153/02 por una supuesta falta de lesiones en agresión, siendo parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública, D^{ña}. MARÍA DE DOMPABLO GUADAÑO Y D^{ña}. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA REVIEJO, como denunciante, y D. JORGE ANTONIO BECERRIL VARAS, D^{ña}. CRISTINA ALMUDENA GOMEZ MÁRQUEZ D. IVÁN PALACIOS LEDESMA, D. JOSE ANTONIO BARROSO MARTÍNEZ, D. ERNESTO MARTÍN ROBLEDO, D. RAUL SÁNCHEZ LUDAN, D. ALVARO CABRERO VARAS, D. DAVID GARCÍA ROBLEDO, D^{ña}. HELGA VALLEJO PLAZA Y D^{ña} MARÍA ISABEL PLAZA LLENERRA como denunciantes/denunciados.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. JOSE ANTONIO BARROSO MARTÍNEZ de la falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617 del Código penal, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y frente a ella cabe interponer ante este Juzgado recurso de Apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado, *Marta Escudero Muñoz. Rubricado*".

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido firmada, leída y publicada por la misma Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia en el día de la fecha. Doy fe.

Firmado y rubricado.- Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.-

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a al denunciado/denunciante D. JOSE ANTONIO BARROSO MARTÍNEZ, y su publicación en el Boletín Oficial de ÁVILA, expido la presente en

ÁVILA a cinco de marzo de dos mil tres
El Secretario, *Ilegible*.